

del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, para la elevada consideración y decisión del Poder Ejecutivo, y de ser aprobada entrará en vigencia a partir del 1ro. de enero de 1963.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesentidos (1962); años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración. (FIRMADO POR): Buenaventura Peralta Mena, Presidente del Ayuntamiento; Francisco Humberto Peña Herrera, Síndico Municipal; y María Elena García de Viloría, Secretaria del Ayuntamiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9016, que aprueba nombramientos de Miembros de los Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

G. O. No. 8732, del 23 de enero de 1963
República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9016

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional:

Capitán Andrés Herrera Soto, como Juez del Consejo de Guerra de 2do. Grado en Santiago, en sustitución del Capitán Antonio Maromo Fernández Grullón;

Primer Teniente Vicente Reynoso Cordero, como Juez del Consejo de Guerra de 2do. Grado en Santiago, en sustitución del Capitán Abraham Victoria José;

Capitán Guillermo Antonio Cuevas Hernández, como Juez del Consejo de Guerra de Primer Grado en La Vega, en sustitución del Capitán Ramón Antonio Liriano Ferreyra;

Capitán Ramón Antonio Liriano Ferreyra, como Juez del Consejo de Guerra de Primer Grado en San Pedro de Macoris, en sustitución del Capitán Pensionado Rogelio Peña Ledesma;

Segundo Teniente Antonio Vargas Cruz, como Juez-Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado en San Francisco de Macoris, en sustitución del Primer Teniente Ramón Antonio Dominguez Marte;

Segundo Teniente Felix Mata Ferreyra, como Juez-Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado en el Departamento "Ozama", en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Manuel de Jesús Tejada Duvergé.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero de mil

novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República

Decreto No. 9017, que concede exequátur al señor Benjamín J. Ruyle, para ejercer las funciones de Cónsul de los E. U. de A. en Santiago de los Caballeros.

G. O. No. 8735, del 2 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9017

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concede exequátur en favor del señor Benjamín J. Ruyle, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado